

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AREA DE CIRUGIA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: WILLIAN A ZAMBRANO MADERO, Lider del Servicio Farmacéutico

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 DE JULIO DE 2023.

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

En consideración al acuerdo de Junta Directiva No 009 del 10 de julio de 2023, "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en consonancia a lo previsto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 el cual establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección de la salud, y teniendo en cuenta que el Hospital es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad.

2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital San Vicente de Arauca, es una Empresa Social del Estado, creada de orden Departamental que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Arauca y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una cantidad de población de usuarios en los servicios de consulta externa y hospitalización para servicios de primer, segundo y tercer nivel que se prestan en las instalaciones físicas, dentro de este portafolio de servicios se encuentran servicios asistenciales hospitalarios cuenta con unidad de Cuidados Intensivos, Unidad Respiratoria, Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, Endoscopia; los servicios quirúrgicos son: Esterilización, Quirófanos, Recuperación, Salas de Partos; los de Apoyo a la Atención son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio Transfusional, Servicio Farmacéutico.

La población objeto de atención por parte de la Entidad es altamente vulnerable encontrándose expuesta a riesgos de salud y accidentalidad que requieren la oportuna e inmediata prestación del servicio farmacéutico, así mismo, se efectúan dentro de la Institución diferentes programas de Atención básica, Urgencias, Cirugía, Hospitalización, entre otros; de la misma forma se presta el servicios de UCI, HOSPITALIZACIÓN que conforman todo el sistema general de salud, así como tratamientos de alta complejidad y continua permanencia, por lo tanto se está en la obligación de adquirir los bienes y servicios que requieren los beneficiarios de la institución.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

En atención a los diferentes servicios que presta el HSVA y dentro de ellos el Servicio Farmacéutico el cual es responsable del suministro de los Medicamentos y Materiales Médico quirúrgicos a los pacientes hospitalizados en la institución, este servicio debe garantizar y contemplar el stock mínimo con el fin de desarrollar las actividades propias de cada servicio. Teniendo en cuenta los altos índices de rotación de los mismos, se recomienda que el Hospital proceda a adquirir medicamentos y materiales médico quirúrgico, que se requieren con suma importancia con el fin de atender la necesidades remitidas por los profesionales de cada servicio, según los requerimientos para la atención, diagnóstico y evolución de los usuarios o pacientes que requieren del servicio de la salud para mejorar la calidad de vida.

Teniendo presente lo anterior, y con el fin de evitar tener faltantes de medicamentos y material médico quirúrgico en especial en las área de **CIRUGIA Y URGENCIA**, se debe definir un proveedor que este en capacidad de suministrarlos los insumos y medicamentos necesarios, de manera oportuna y con las garantías de calidad y cumplimiento,

Es importante resaltar que la carencia de estos medicamentos impide la posibilidad de llevar el correcto cumplimiento a los protocolos de atención en salud avalados por Sistema Obligatorio Garantía de Calidad (SOGC), por lo cual puede tener efectos sobre la productividad, la salud, la seguridad, la calidad de los servicios y en general

3. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del contrato consiste en contratar SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AREA DE CIRUGIA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el propósito de brindar un buen servicio en el Servicio Farmacéutico, en lo referente al oportuno suministro de medicamento, es necesario presentar a continuación las especificaciones técnicas requeridas:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	CATGUT 4-0 AGUJA CURVA RF.G121	UNIDAD
2	CATGUT CROMADO 2/0 CON AGUJA CURVA G123T	UNIDAD
3	CATGUT CROMADO 2-0 SH 70CMS G123T C/JX24	UNIDAD
4	CATGUT CROMADO 5-0 RB1 70CM U202T C/JX24	UNIDAD
6	PROLENE 3/0 AGUJA CURVA REF 8184 T	UNIDAD
7	PROLENE 3-0PS1 (J&J) REF. P8663T	UNIDAD

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

8	PROLENE 4/0 AGUJA CURVA REF 8183 T	UNIDAD
9	PROLENE 5/0 AGUJA CURVA REF 8114 T	UNIDAD
10	PROLENE 6-0 REF. P8697T	UNIDAD
11	SEDA PERMAHAND 2-0 SH 75CMS K833H	UNIDAD
12	VICRYL 0 C A CT1 90CM XYVCP346H	UNIDAD
13	VICRYL 2-0 C A CT1 90CM XYVCP345H CJX36	UNIDAD
14	APLICADORES CON ALGODÓN	PAQ * 20
15	BAJA LENGUA X 20 UND	PAQ * 20
16	BOLSA ENTERAL NUTRIFLOX 1500 ML REF BRD0202	UNIDAD
18	CUCHILLA BISTURI No 10 CJAX100 PARAMOUNT	UNIDAD
19	CUCHILLA BISTURI No 11 CJAX100 PARAMOUNT	UNIDAD
20	CUCHILLA BISTURI No 15 CJAX100 PARAMOUNT	UNIDAD
21	CUCHILLA BISTURI No 20 CJAX100 PARAMOUNT	UNIDAD
22	CUCHILLA BISTURI NO 22 CJAX100 PARAMOUNT	UNIDAD
23	DREN PEN-ROSE 1/2	UNIDAD
24	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	UNIDAD
27	INCENTIVO INSPIROMETRO RESPIRATORIO	UNIDAD
28	MASCARA ANESTESIA No 0	UNIDAD
29	MASCARA ANESTESIA No 1	UNIDAD
30	MASCARA ANESTESIA No 2	UNIDAD
31	MASCARA ANESTESIA No 3	UNIDAD
32	SONDA FOLEY # 22 3 VIAS	UNIDAD
33	SONDA FOLEY # 24 3 VIAS	UNIDAD
34	SONDA NASOGASTRICA # 18	PAQUETE *25
35	SONDA VESICALES FOLEY DE 2 VIAS, DIMENSION 14	UNIDAD
36	SONDA VESICALES FOLEY DE 2 VIAS, DIMENSION 16	UNIDAD
37	SONDA VESICALES FOLEY DE 2 VIAS, DIMENSION 18	UNIDAD
38	SONDA VESICALES FOLEY DE 2 VIAS, DIMENSION 20	UNIDAD
39	TAPON CATETER HEPARINIZADO DE SEGURIDAD	UNIDAD
40	TUBO DE TORAX N°28	UNIDAD
41	TUBO DE TORAX N°32	UNIDAD
42	TUBO DE TORAX N°34	UNIDAD
43	AGUJA DESECHABLE 19GX1 1/2 CJX100	UNIDAD
44	AGUJA DESECHABLE 21GX1 1/2 CJX100	CAJA * 100
45	AGUJA DESECHABLE 23GX1 1/2 CJX100	UNIDAD
46	AGUJA DESECHABLE 27GX1/2 CJX100	UNIDAD
48	VENDA YESO 3X5"	UNIDAD

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

49	VENDA YESO 4X5"	UNIDAD
53	VENDAS ELASTICAS 3 X 5	UNIDAD
54	VENDAS ELASTICAS 4 X 5	UNIDAD
55	VENDAS ELASTICAS 6 X 5	UNIDAD
1	PAPEL ECOGRAFO PRIN SONY ALTA DEN ROSADO UPP110HG CJX10	UNIDAD
2	KIT CITOLOGICO + LAMINA ESMERILADA TALLA M	UNIDAD
3	GLUTARALDEHIDO/FORMALDEHIDO /CETRIMIDA GAR 3650 ML	GALON
4	DETERGENTE ENZIMATICO CONCENTRADO PARA INSTRUMENTAL LUBRICANTE ANTIOXIDANTE Y DESINFECTANTE - DETERGINE	GALON X 3750
1	SUERO FISIOLÓGICO X 100CC	BOLSA
2	TRAMADOL AMP X 50 MG	AMPOLLA
3	FLUMAZENIL AMP	AMPOLLA
4	N-ACETIL CISTEINA AMP	AMPOLLA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

5. PLAZO

El contrato tendrá un plazo de Ejecución de Tres (3) Meses.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 – 17 de la ciudad de Arauca.

7. VALOR DEL CONTRATO

CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$130.000.000)

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectarán los rubros presupuestales relacionados a continuación, de acuerdo con el CDP Número 80 del 14 de Julio de 2023 para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

En Los Rubros Presupuestales:

RUBRO		NOMBRE	VALOR
2.4.5.01.03.01-3528122	01	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - APARATO RESPIRATORIO	35.000.000
2.4.5.01.03.01-3528114	01	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - DERMATOLÓGICOS	5.000.000
2.4.5.01.04.01-4815010	01	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	59.000.000
2.4.5.01.04.01-4815001	01	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	10.000.000
		TOTAL	\$130.000.000

El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será hábil.

9. FORMA DE PAGO:

La ESE Hospital San Vicente de Arauca, pagará al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato así: Hasta ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios, para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El pago del veinte (20%) **NETO** restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

9 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalسانvicente.gov.co Página Web: www.hospitalسانvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. En el capítulo VIII bajo el procedimiento de INVITACION PUBLICA, contemplado en el artículo 39.3 CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA

10 ANALISIS DEL SECTOR

Para mayor objetividad y confiabilidad se solicitó cotización de establecimientos comerciales reconocidos, arrojando los siguientes valores:

ITEM	DESCRIPCION	IVA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
	SONDAS DRENES, ANILLAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGIA					
1	CATGUT 4-0 AGUJA CURVA REF.G121	0%	\$ 10.195	10.196	10.197	10.196
2	CATGUT CROMADO 2-0 CON AGUJA CURVA G123T	0%	\$ 12.000	12.001	12.002	12.001
3	CATGUT CROMADO 2-0 SH 70CMS G123T CJX24	0%	\$ 12.000	12.001	12.002	12.001
4	CATGUT CROMADO 5-0 RB1 70CM U202T CJX24	0%	\$ 10.346	10.347	10.348	10.347
5	CATGUT CROMICO 0 70 CM BP-1 AR47 G	0%	\$ 16.689	16.690	16.691	16.690
6	PROLENE 3/0 AGUJA CURVA REF 8184 T	0%	\$ 11.658	11.659	11.660	11.659
7	PROLENE 3-0PS1 (J&J) REF. P8663T	0%	\$ 13.827	13.828	13.829	13.828
8	PROLENE 4/0 AGUJA CURVA REF 8183 T	0%	\$ 12.009	12.010	12.011	12.010
9	PROLENE 5/0 AGUJA CURVA REF 8114 T	0%	\$ 12.009	12.010	12.009	12.009
10	PROLENE 6-0 REF. P8697T	0%	\$ 19.913	19.914	19.913	19.913
11	SEDA PERMAHAND 2-0 SH 75CMS K833H.	0%	\$ 8.174	8.175	8.174	8.174
12	VICRYL 0 C A CT1 90CM XYVCP346H	0%	\$ 17.248	17.249	17.248	17.248
13	VICRYL 2-0 C A CT1 90CM XYVCP345H CJX36	0%	\$ 17.248	17.249	17.248	17.248
14	APLICADORES CON ALGODÓN	19%	\$ 1.052	1.052	1.052	1.052
15	BAJA LENGUA X.20 UND	19%	\$ 1.386	1.387	1.386	1.386
16	BOLSA ENTERAL NUTRIFLOX 1500 ML REF BRD0202	19%	\$ 25.524	25.525	25.526	25.525
17	CUCHILLA BISTURI No 10 CJAX100 PARAMOUNT	19%	\$ 38.556	38.557	38.558	38.557
18	CUCHILLA BISTURI No 11 CJAX100 PARAMOUNT	19%	\$ 38.556	38.557	38.558	38.557
19	CUCHILLA BISTURI No 15 CJAX100 PARAMOUNT	19%	\$ 38.556	38.557	38.558	38.557
20	CUCHILLA BISTURI No 20 CJAX100 PARAMOUNT	19%	\$ 38.556	38.557	38.558	38.557
21	CUCHILLA BISTURI NO 22 CJAX100 PARAMOUNT	19%	\$ 37.961	37.962	37.963	37.962
22	DREN PEN-ROSE 1/2	19%	\$ 2.846	2.846	2.847	2.846
23	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	19%	\$ 5.558	5.558	5.558	5.558

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

24	INCENTIVO INSPIROMETRO RESPIRATORIO	19%	\$ 10.221	10.221	10.221	10.221
25	MASCARA ANESTESIA No 0	19%	\$ 5.649	5.649	5.649	5.649
26	MASCARA ANESTESIA No 1	19%	\$ 5.649	5.649	5.649	5.649
27	MASCARA ANESTESIA No 2	19%	\$ 5.649	5.649	5.649	5.649
28	MASCARA ANESTESIA No 3	19%	\$ 5.814	5.814	5.814	5.814
29	SONDA FOLEY # 22 3 VIAS	0%	\$ 3.544	3.544	3.544	3.544
30	SONDA FOLEY # 24 3 VIAS	0%	\$ 3.544	3.544	3.544	3.544
31	SONDA NASOGASTRICA # 18	0%	\$ 1.251	1.251	1.251	1.251
32	SONDA VESICALES FOLEY DE 2 VIAS, DIMENSION 14	0%	\$ 2.658	2.658	2.658	2.658
33	SONDA VESICALES FOLEY DE 2 VIAS, DIMENSION 16	0%	\$ 2.658	2.658	2.658	2.658
34	SONDA VESICALES FOLEY DE 2 VIAS, DIMENSION 18	0%	\$ 2.658	2.659	2.660	2.659
35	SONDA VESICALES FOLEY DE 2 VIAS, DIMENSION 20	0%	\$ 2.658	2.659	2.660	2.659
36	TAPON CATETER HEPARINIZADO DE SEGURIDAD	19%	\$ 2.899	2.900	2.901	2.900
37	TUBO DE TORAX N° 28	0%	\$ 3.868	3.869	3.870	3.869
38	TUBO DE TORAX N° 32	0%	\$ 5.024	5.025	5.026	5.025
39	TUBO DE TORAX N° 34	0%	\$ 4.332	4.333	4.334	4.333
40	AGUJA DESECHABLE 19GX1 1/2 CJX100	19%	\$ 7.497	7.498	7.499	7.498
41	AGUJA DESECHABLE 21GX1 1/2 CJX100	19%	\$ 7.497	7.498	7.499	7.498
42	AGUJA DESECHABLE 23GX1 1/2 CJX100	19%	\$ 9.044	9.045	9.046	9.045
43	AGUJA DESECHABLE 27GX1/2 CJX100	19%	\$ 8.449	8.450	8.451	8.450
44	AGUJA DESECHABLE 27GX1/2 CJX100	19%	\$ 8.449	8.449	8.449	8.449
45	VENDA YESO 3X5"	0%	\$ 4.519	4.519	4.519	4.519
46	VENDA YESO 4X5"	0%	\$ 5.171	5.171	5.171	5.171
47	VENDAS ELASTICAS 3 X 5	0%	\$ 1.456	1.456	1.456	1.456
48	VENDAS ELASTICAS 4 X 5	0%	\$ 1.873	1.874	1.874	1.874
49	VENDAS ELASTICAS 6 X 5	0%	\$ 2.608	2.609	2.609	2.609
1	PAPEL ECOGRAFO PRIN SONY ALTA DEN ROSADO UPP110HG CJX10	19%	\$ 77.131	77.133	77.134	77.133
2	KIT CITOLOGICO + LAMINA ESMERILADA TALLA M	19%	\$ 1.996	1.998	1.999	1.998
3	GLUTARALDEHIDO/FORMALDEHIDO /CETRIMIDA GAR 3650 ML	0%	\$ 56.459	56.461	56.462	56.461

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030- Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

4	DETERGENTE ENZIMATICO CONCENTRADO PARA INSTRUMENTAL LUBRICANTE ANTIOXIDANTE Y DESINFECTANTE - DETERGINE	0%	\$ 130.595	130.597	130.598	130.597
1	SUERO FISIOLÓGICO X 100CC		\$ 2.532	2.534	2.535	2.534
2	TRAMADOL AMP X 50 MG		\$ 544	546	547	546
3	FLUMAZENIL AMP		\$ 61.392	61.394	61.395	61.394
4	N-ACETIL CISTEINA AMP		\$ 4.543	4.545	4.548	4.545

11 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- ✓ Disponer Productos que cumplan con las normativas vigentes.
- ✓ Disponer de los productos de forma oportuna e inmediata.
- ✓ Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- ✓ Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.
- ✓ Experiencia contratada.

12 GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 000 de 2023, mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación y se adopta el Manual de contratación, el cual en su artículo establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: **Garantía De Seriedad De La Oferta:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberán presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: • Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el periodo de validez de la misma. • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificada con el NIT 800.218.979-4 la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias:

a) Amparo de Cumplimiento: El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato

b) Amparo de Calidad del servicio: Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030 Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.

- c) Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- d) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- e) Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.
- f) Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- g) Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- h) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- i) Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.

12.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Entregar por su cuenta y riesgo los elementos objeto del contrato en la dependencia de Almacén de la ESE.
- b) Garantizar que los elementos, deben ser de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos, deben especificarse claramente la marca, la unidad de medida, presentación, y el valor unitario por artículo.
- c) La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a un (01) año, a partir del momento en que la E.S.E reciba la mercancía en almacén. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- d) Los empaques de los productos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- e) Al momento de la entrega, los proponentes deberán presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA (FICHAS TECNICAS), de cada uno de los productos ofertados (de cada fabricante), así como de cumplir con los mecanismos de control de calidad las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
- f) Cada producto deberá contar con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA. Por lo que al momento de la entrega, se debe realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, fecha de vencimiento y nombre del laboratorio, fotocopia legible del registro sanitario vigente que permita leer claramente el total de la información con el.
- g) El tipo y calidad del material del empaque deben ser adecuado para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad de las distintas regiones del Departamento, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- h) El contratista no entregara productos en empaque deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- i) Los empaques deben contar con la información básica del producto como: nombre, lote y fecha de vencimiento de cada una de las unidades

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- j) Los establecimientos farmacéuticos que comercialicen dispositivos médicos deben verificar. Previamente el cumplimiento del Decreto 4725 de diciembre 26 de 2005 y específicamente lo que se refiera a etiquetado de productos importados.
- k) Sera requisito para la entrega a satisfacción, cuando se trate de un establecimientos distribuir, anexas el certificado de buenas prácticas de manufactura de cada uno de los laboratorios de los bienes que ofrece. Este certificado o su copia deben ser legibles y completo. Esto es, que si posee varias hojas, se anexas todas, teniendo en cuenta que la última página posee la vigencia generalmente.
- l) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- m) Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato.
- n) Las demás estipuladas en el estudio de la necesidad, invitación, requerimientos técnicos y demás documentos integrante del proceso contractual.

13.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a) Pagar el Precio acordado de acuerdo a la forma de pago.
- b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- c) Adelantar revisión periódica de la prestación del servicio, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- d) Exigir que la calidad el servicio adquirido por el Hospital se ajusten a los requisitos mínimos previstos en la norma técnica obligatoria.
- e) Las demás estipuladas

13 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 15 No. 16-17 esquina, área de correspondencia o al correo contactenos@hospitalsanvicente.gov.co y de manera de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA de la siguiente manera:

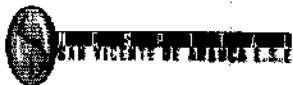
- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulo
- Carpeta cuatro aletas

14. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el artículo 2.22.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17. Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

LEGAL: Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección.
- Original y/o Copia de Inscripción en el RUP
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia con instituciones públicas en el suministro de medicamentos por un valor equivalente al total de la propuesta, esta deberá ser aportada en un máximo de tres (3) contratos.

15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

16. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS.**

Referencia	Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz	Descripción del Riesgo
1	Económico	Complicaciones de salud del paciente	Entrega de medicamentos vencidos	Probabilidad de Afectación económica por complicaciones de salud del paciente a causa de la entrega de medicamentos vencidos
2	Económico	Complicaciones en la salud de los pacientes	Entrega equivocada de medicamentos y dispositivos médicos	Probabilidad de afectación económica por complicaciones en la salud de los pacientes a causa de la entrega equivocada de los medicamentos y dispositivos médicos
3	Económico	Incremento de eventos adversos	Errores en la recepción y almacenamiento de medicamentos	Probabilidad de afectación económica por el incremento de eventos y incidentes adversos a causa de errores en la recepción y almacenamiento de medicamentos
4	Económico	Adquirir medicamentos sin el cumplimiento de las condiciones técnicas	Contratar con Proveedores de medicamentos no autorizados	Probabilidad de afectación económica por Adquirir medicamentos sin el cumplimiento de las condiciones técnicas a causa de contratar con Proveedores de medicamentos no autorizados
5	Económico	Sanciones a la Institución por los entes de control	Entrega de medicamentos de control especial sin cumplir con los requisitos exigidos	Probabilidad de Afectación económica debido a Sanciones a la Institución por

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

6	Económico	Recibir medicamentos averiados y fuera del rango de temperatura	NO verificación de condiciones de transporte al momento de recibir los medicamentos	los entes de control a causa de la Entrega de medicamentos de control especial sin cumplir con los requisitos exigidos Probabilidad de afectación económica por Recibir medicamentos averiados y fuera del rango de temperatura a causa de la NO verificación de condiciones de transporte al momento de recibir los medicamentos
---	-----------	---	---	--

17. VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGOS	% OCURRENCIA	A QUIEN SE ASIGNA
No cumplimiento del objeto del contrato.	20%	Contratista
No cumplimiento con el tipo de servicio prestado.	20%	Contratista
Aumento en los precios de la prestación del servicio.	5%	Contratista
Dificultad para la prestación del servicio por alteración del orden publico	50%	Contratista - Hospital San Vicente de Arauca -ESE-
Inadecuada elaboración de estudios de necesidad y conveniencia de la futura contratación.	20%	Hospital San Vicente de Arauca -ESE-
Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de la legalización del contrato por parte del Hospital San Vicente de Arauca -ESE-	20%	Hospital San Vicente de Arauca -ESE-
No se presentan las garantías exigidas en los documentos del proceso o se presentan por fuera de los plazos establecidos para ello.	10%	Contratista

18. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

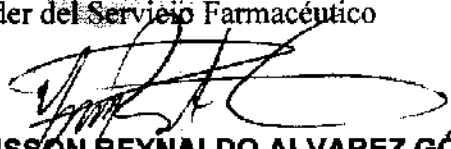
Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

19. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, el 24 de Julio 2023.


WILLIAN ZAMBRANO MADERO
Líder del Servicio Farmacéutico


YEISSON REYNALDO ALVAREZ GÓMEZ
ASESOR JURUDICO
(Aspectos Jurídicos)

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia